

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página - 1 - de 7

EST-VCT-GIAM-072

ESTADO No. 072

GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Grupo de Información y Atención al Minero, siendo las 8:00 a.m., de hoy 14 de mayo de 2014

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
CONTRATO DE CONCESION	5160	C.I. COLOMBIAN NATURAL RESOURCES I S.A.S.		07/05/2014	AUTO VSC No 047	1. Dar traslado , a CI COLOMBIAN NATURAL RESOURCES 1 S.A.S. como titular del contrato de concesión No. 5160, del Concepto Técnico VSC No.1042 de 20 de marzo de 2014. 2. Aprobar , el Formato Básico Minero anual 2013. 3. No Aprobar , la póliza No. P-100010522 expedida por la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., ampara el cumplimiento de las obligaciones del contrato de concesión No. 5160, con una vigencia para el periodo 23/09/2011 hasta 23/09/2015, hasta que se hagan las correcciones a los inconvenientes presentados. 4. Requerir C.I. COLOMBIAN NATURAL RESOURCES 1 SAS para que presente: 4.1. Modifique la póliza en cuanto al asegurado y beneficiario de la misma, teniendo en cuenta lo señalado en el concepto técnico VSC No.042 de 20 de marzo de 2014. 4.2. Los anexos y soportes que permitan revisar los amparos y exclusiones.
CONTRATO DE CONCESION	GAK-081	GRAVILLERA ALBANIA S.A.	274-275	09/05/2014	AUTO GSC-ZC No 666	Aprobar los Formatos Básicos Mineros-FBM correspondientes a 1 Semestre y Anual junto con el respectivo plano de labores de 2010,2011, 2012 y 2013, tal y como lo estipula el numeral 2.1 del Concepto Técnico GSC- ZC No 197 del 06 de marzo de 2014. Aprobar los Formularios para declaración de producción y liquidación de regalías correspondientes a 1, 11, 111, y IV trimestre de los años 2010, 2011,2012 y 2013 (En ceros), como lo manifiesta el numeral2.1 del Concepto Técnico GSC- ZC No 197 del 06 de marzo de 2014.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 1
	ESTADOS		Página - 2 - de 7

						Aprobar la póliza de cumplimiento W 01DL 015923, expedida por la compañía de seguros Confianza, con vigencia desde el 15 de febrero de 2014, hasta 15 de febrero de 2015, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.2 del Concepto Técnico GSC- ZC No 197 del 06 de marzo de 2014. Mediante el Concepto Técnico GSC- ZC No 197 del 06 de marzo de 2014, se tiene que la sociedad titular se encuentra al día en las obligaciones contractuales al momento de presentación de solicitud de renuncia, derivadas del contrato de concesión No GAK-081; por lo tanto, y toda vez que no existe impedimento de orden legal, es del caso proceder con la aceptación de la misma, presentada el día 13 de Enero de 2010, a través del radicado W 2010-412-000615-2, decisión que será adoptada por medio de acto administrativo motivado. De conformidad con el artículo 243 del Código de Procedimiento Civil, córrase traslado del Concepto Técnico GSC- ZC- 657 del 26 de diciembre de 2013 y del Concepto Técnico GSC- ZC No 197 del 06 de marzo de 2014
CONTRATO DE CONCESION	EEU-081	WILSON ALEXANDER QUINTERO RUIZ	260	28/04/2014	AUTO GET No 082	> INFORMAR a los titulares del Contrato de Concesión No. EEU-081, que NO se evaluará el "Programa de Trabajos y Obras (PTO)" presentado, que correspondería al Programa Único de Exploración y Explotación para la Integración de la Áreas (Artículo 101 de la Ley 685 de 2001) solicitada; de conformidad con el memorando 20142300078011 de 14 de marzo de 2014 y el Concepto Técnico GET No. 074 de 24 de abril de 2014. > Correr traslado a los titulares del Contrato de Concesión No. EEU-081, del memorando 20142300078011 de 14 de marzo de 2014 y del Concepto Técnico GET No. 074 de fecha 24 de abril de 2014.
CONTRATO DE CONCESION	EET-142	LUIS GERMAN QUINTERO RUIZ Y WILSON ALEXANDER QUINTERO RUIZ	219-220	28/04/2014	AUTO GET No 081	> INFORMAR a los titulares del Contrato de Concesión No. EET-142, que NO se evaluará el "Programa de Trabajos y Obras (PTO)" presentado, que correspondería al Programa Único de Exploración y Explotación para la Integración de la Áreas (Artículo 101 de la Ley 685 de 2001) solicitada; de conformidad con el memorando 20142300078011 de 14 de marzo de 2014 y el Concepto Técnico GET No. 076 de 24 de abril de 2014. > Correr traslado a los titulares del Contrato de Concesión No. EET-142, del memorando 20142300078011 de 14 de marzo de 2014 y del Concepto Técnico GET No. 076 de fecha 24 de abril de 2014.
CONTRATO DE CONCESION	EEU-083	WILSON ALEXANDER QUINTERO RUIZ	356-357	28/04/2014	AUTO GET No 083	> INFORMAR a los titulares del Contrato de Concesión No. EEU-083, que NO se evaluará el "Programa de Trabajos y Obras (PTO)" presentado, que correspondería al Programa Único de Exploración y Explotación para la Integración de la Áreas (Artículo 101 de la Ley 685 de 2001) solicitada; de conformidad con el memorando 20142300078011 de 14 de marzo de 2014 y el Concepto Técnico GET No. 075 de 24 de abril de 2014.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES			CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
				VERSIÓN: 1
	ESTADOS			Página - 3 - de 7

						> Correr traslado a los titulares del Contrato de Concesión No. EEU-083 , del memorando 20142300078011 de 14 de marzo de 2014 y del Concepto Técnico GET No. 075 de fecha 24 de abril de 2014.
LICENCIA DE EXPLORACION	22101	FREDDY HILDEBRANDO RODRIGUEZ BURBANO	263-264	08/05/2014	AUTO GET No 093	> APROBAR, el Programa de Trabajos y Obras (PTO) y sus complementos, para los materiales ARENAS Y GRAVAS, en el área de la Licencia de Exploración No. 22101, de conformidad con el Concepto Técnico GET No. 092 de fecha 8 de mayo de 2014. > RECORDAR al titular de la Licencia de Exploración No. 22101, que Como medidas complementarias, debe cumplir: • Con Todas las normas establecidas en el Reglamento de Higiene y Seguridad en las Labores Mineras a cielo abierto (Decreto 2222 del 06 de noviembre de 1993) y con las demás normas emanadas por el Ministerio de Trabajo. > RECORDAR al titular de la Licencia de Exploración No. 22101, que NO puede desarrollar labores de Explotación, hasta tanto cuente con el Título Inscrito en el Registro Minero Nacional y haya obtenido el Acto Administrativo de otorgamiento de la Licencia Ambiental ejecutoriado y en firme, por parte de la Autoridad Ambiental competente para la Región, y de dicho acto debe allegar copia a la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA -ANM-, tal como está estipulado en el Artículo 85 de la Ley 685 del 2001, so pena de encontrarse incurso en la conducta punible descrita por el legislador en el Artículo 338 del Código Penal. > Correr traslado al Titular de la Licencia de Exploración No.22101, del Concepto Técnico GET No. 092 de fecha 8 de mayo de 2014.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	GDI-113	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA	91-92	09/05/2014	AUTO GCM-000502	Requerir a la sociedad ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA a través de su apoderada o a quien haga sus veces para que dentro del término perentorio de dos (02) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifieste cual o cuales de las áreas libres susceptibles de contratar producto del recorte desea aceptar, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta. Adicionalmente si es de su interés deben redefinir el estimativo de la inversión económica dentro del mismo término, aportando nuevamente el anexo No. 1 de lo contrario se tomaran los valores inicialmente aportados en el anexo 1 que reposa en el expediente. Requerir a la sociedad ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA a través de su apoderada o a quien haga sus veces para que dentro del término perentorio de treinta (30) días contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia allegue un

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 1
	ESTADOS		Página - 4 - de 7

						nuevo plano atendiendo las especificaciones del decreto 3290 de 2003 y el artículo 270 de la Ley 685/2001, so pena del rechazo de la propuesta.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	LLG-15061	GLORIA MILENA GOMEZ	88	12/05/2014	AUTO GCM-000503	Requerir a la señora GLORIA MILENA GOMEZ ACOSTA, para que dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la notificación de la presente providencia se acerque a las oficinas de la Agencia Nacional de Minería a suscribir el correspondiente Contrato de Concesión, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la solicitud. En caso de no atender en debida forma el presente requerimiento se declarara tal incumplimiento y en consecuencia quedara inhabilitada por cinco (5) años contados a partir de la expiración del plazo para suscribir el contrato.
AUTORIZACION TEMPORAL	PBP-11381	VALARCON S.A.	7	12/05/2014	AUTO GCM-000509	Requerir a la sociedad VALARCON S.A. para que dentro del término perentorio de un (1) mes contado a partir de la notificación por estado de la presente providencia, allegue la constancia expedida por la entidad pública para la cual realizara la obra, en la que se especifique el trayecto de la vía, el volumen de material a extraer y la duración de los trabajos indicando al fecha de inicio y terminación de la obra so pena entender desistida la solicitud de autorización temporal. Requerir a la sociedad VALARCON S.A. para que dentro del término perentorio de un (1) mes contado a partir de la notificación por estado de la presente providencia allegue plano atendiendo las especificaciones del Decreto 3290 de 2003 y articulo 270 de la Ley 270 de la ley 685 de 2001, so pena de entender desistida la solicitud de autorización temporal.
AUTORIZACION TEMPORAL	PBD-16351	EMPRESA MUNICIPAL DE VIAS	8	12/05/2014	AUTO GCM-000508	Requerir a EMPRESA MUNICIPAL DE VIAS para que dentro del término perentorio de un (1) mes contado a partir de la notificación por estado de la presente providencia, allegue la constancia expedida por la entidad pública para la cual realizara la obra, en la que se especifique el trayecto de la vía, el volumen de material a extraer y la duración de los trabajos indicando al fecha de inicio y terminación de la obra so pena entender desistida la solicitud de autorización temporal.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 1
	ESTADOS		Página - 5 - de 7

						Requerir a EMPRESA MUNICIPAL DE VIAS para que dentro del término perentorio de un (1) mes contado a partir de la notificación por estado de la presente providencia allegue plano atendiendo las especificaciones del Decreto 3290 de 2003 y artículo 270 de la Ley 270 de la ley 685 de 2001, so pena de entender desistida la solicitud de autorización temporal.
AUTORIZACION TEMPORAL	PBK-12381	SPO LTDA	8	12/05/2014	AUTO GCM-000507	Requerir a SPO LTDA para que dentro del término perentorio de un (1) mes contado a partir de la notificación por estado de la presente providencia, allegue la constancia expedida por la entidad pública para la cual realizara la obra, en la que se especifique el trayecto de la vía, el volumen de material a extraer y la duración de los trabajos indicando al fecha de inicio y terminación de la obra so pena entender desistida la solicitud de autorización temporal. Requerir a SPO LTDA para que dentro del término perentorio de un (1) mes contado a partir de la notificación por estado de la presente providencia allegue plano atendiendo las especificaciones del Decreto 3290 de 2003 y artículo 270 de la Ley 270 de la ley 685 de 2001, so pena de entender desistida la solicitud de autorización temporal.
AUTORIZACION TEMPORAL	PBK-12531	SPO LTDA	8	12/05/2014	AUTO GCM-000506	Requerir a SPO LTDA para que dentro del término perentorio de un (1) mes contado a partir de la notificación por estado de la presente providencia, allegue la constancia expedida por la entidad pública para la cual realizara la obra, en la que se especifique el trayecto de la vía, el volumen de material a extraer y la duración de los trabajos indicando al fecha de inicio y terminación de la obra so pena entender desistida la solicitud de autorización temporal. Requerir a SPO LTDA para que dentro del término perentorio de un (1) mes contado a partir de la notificación por estado de la presente providencia allegue plano atendiendo las especificaciones del Decreto 3290 de 2003 y artículo 270 de la Ley 270 de la ley 685 de 2001, so pena de entender desistida la solicitud de autorización temporal.
AUTORIZACION TEMPORAL	PCL-11001	VIAS DE LAS AMERICAS SAS	176-177	12/05/2014	AUTO GCM-000510	Requerir a VIAS DE LAS AMERICAS SAS para que dentro del término perentorio de un (1) mes contado a partir de la notificación por estado de la presente providencia manifieste por escrito cual o cuales de las áreas libres de contratar producto del recorte desea aceptar. Así mismo dentro del máximo autorizado indique la cantidad máxima del material a ser explotado en cada una de las áreas que desee aceptar so pena de

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 1
	ESTADOS		Página - 6 - de 7

						entender desistida la solicitud de autorización temporal. Requerir a VIAS DE LAS AMERICAS SAS para que dentro del término perentorio de un (1) mes contado a partir de la notificación por estado de la presente providencia allegue la constancia expedida por la entidad pública para la cual realizara la obra, en la que se especifique duración del proyecto indicando al fecha de inicio y terminación de la obra so pena entender desistida la solicitud de autorización temporal. Requerir a VIAS DE LAS AMERICAS SAS para que dentro del término perentorio de un (1) mes contado a partir de la notificación por estado de la presente providencia allegue plano atendiendo las especificaciones del Decreto 3290 de 2003 y articulo 270 de la Ley 270 de la ley 685 de 2001, so pena de entender desistida la solicitud de autorización temporal.
AUTORIZACION TEMPORAL	PCK-15481	VIAS DE LAS AMERICAS SAS	166	12/05/2014	AUTO GCM-000511	Requerir a VIAS DE LAS AMERICAS SAS para que dentro del término perentorio de un (1) mes contado a partir de la notificación por estado de la presente providencia allegue la constancia expedida por la entidad pública para la cual realizara la obra, en la que se especifique duración del proyecto indicando al fecha de inicio y terminación de la obra so pena entender desistida la solicitud de autorización temporal. Requerir a VIAS DE LAS AMERICAS SAS para que dentro del término perentorio de un (1) mes contado a partir de la notificación por estado de la presente providencia allegue plano atendiendo las especificaciones del Decreto 3290 de 2003 y articulo 270 de la Ley 270 de la ley 685 de 2001, so pena de entender desistida la solicitud de autorización temporal.
AUTORIZACION TEMPORAL	PD4-09041	VARGAS INGENIEROS ASOCIADOS LTDA	18-19	12/05/2014	AUTO GCM-000505	Requerir a VARGAS INGENIEROS ASOCIADOS LTDA para que dentro del término perentorio de un (1) mes contado a partir de la notificación por estado de la presente providencia manifieste por escrito cual o cuales de las áreas libres de contratar producto del recorte desea aceptar. Así mismo dentro del máximo autorizado indique la cantidad máxima del material a ser explotado en cada una de las áreas que desee aceptar so pena

						de entender desistida la solicitud de autorización temporal. Requerir a VARGAS INGENIEROS ASOCIADOS LTDA para que dentro del término perentorio de un (1) mes contado a partir de la notificación por estado de la presente providencia allegue la constancia expedida por la entidad pública para la cual realizara la obra, en la que se especifique la cantidad máxima de material a explotar y la duración de las obras indicando al fecha de inicio y terminación de la obra, la certificación que se allegue deberá indicar su calidad de contratista de la entidad pública so pena entender desistida la solicitud de autorización temporal. Requerir a VIAS DE LAS AMERICAS SAS para que dentro del término perentorio de un (1) mes contado a partir de la notificación por estado de la presente providencia allegue plano atendiendo las especificaciones del Decreto 3290 de 2003 y articulo 270 de la Ley 270 de la ley 685 de 2001, so pena de entender desistida la solicitud de autorización temporal.
--	--	--	--	--	--	---

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, **14 de mayo de 2014**, siendo las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Grupo de Información y Atención al Minero**, por el término legal de **un (1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO.
Coordinadora Grupo de Información y Atención al Minero

Elaboró: Julieth Ximena Gonzalez-MPR